INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 004/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **292.776**
b) Nombre del Llamado: **ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS**
e) Modalidad: **LOCACIÓN DE INMUEBLE**

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre **N° 009/2015** de fecha **30 de abril de 2015,** en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por: ----------

OFERENTES	RUC	OFERTA GS.
Wilfrido De Jesús Ozuna Mendoza	**1393842-8**	**13.200.000**
Rubén Meza Ortega	**488962-2**	**12.000.000**
Crista Angélica Klingemann	**998474**	**42.000.000**
Liz Mabel Von Kreitmair Ferreira	**1484353-6**	**12.000.000**

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Wilfrido De Jesús Ozuna Mendoza	Rubén Meza Ortega	Crista Angélica Klingemann	Liz Mabel Von Kreitmair Ferreira
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona física)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el formulario de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc.w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

4) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los mismos.----------

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación la Resolución de la DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UNCT Nº 59/07 y se Reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación."----------

Asimismo se cuenta con el Dictamen de la UOC Nº 018/2015 de fecha 17 de abril de 2015, de los 4(cuatro) inmuebles solicitados en locación y que se ajustan a los requerimientos de la institución por su beneficio-costo.--------

6) ANALISIS DE LA OFERTA

Se evalúa las ofertas presentadas por los oferentes, los cuales cumplen a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, del presente llamado, según cuadro comparativo de ofertas que forma parte del presente informe, no se han detectado errores de carácter aritmético, por consiguiente se recomienda.----------

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 0907/2015 de la Circunscripción Judicial.----------

La cantidad de meses propuesta para la adjudicación corresponde a 06 y 08 (ocho) meses, debido a que la vigencia de contrato será desde 01/05/2015 hasta el 31/12/2015.----------

7) RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

A) **ADJUDICAR**, el llamado de Locación de Inmuebles de: "**ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS", PAC N° 295.776,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a los siguientes oferentes, por la cantidad de meses, como se detalla a continuación y el respectivo monto incluido todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIO
Miembro

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CTA. CTE.CTRAL. Nº Lote	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	OFERENTES
1	Inmueble para local de Juzgado de Paz de Loma Grande	Finca N° 544	Loma Grande	6	Meses	2.000.000	12.000.000	Liz Mabel Von Kreitmair Ferreira
2	Inmueble para local de Juzgado de Paz de Juan de Mena	Lote N° 6 fracción B	Juan de Mena	8	Meses	1.650.000	13.200.000	Wilfrido De Jesús Ozuna Mendoza
3	Inmueble para local de Juzgado de Penal de Garantías de San Bernardino	Finca N° 1633	San Bernardino	8	Meses	5.250.000	42.000.000	Crista Angélica Klingemann
4	Inmueble para local de Deposito Administrativo	Cta. Cte. Ctral. N° 19-0997-30	Caacupé	8	Meses	1.500.000	12.000.000	Rubén Meza Ortega
TOTAL							79.200.000	

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog, Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Técnico Administrativo por Resolución Nº 44/15 de fecha 27 de febrero de 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

Es nuestro informe:

Caacupé, 30 de abril de 2015

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

PODER JUDICIAL • Comité de Evaluación • Circunscripción Judicial de Cordillera